



## GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

### VISTOS:

Mediante escrito N° 000854 con fecha de recepción 26 de abril 2024, la señora **MARIA ISABEL SERNAQUÉ SULLON**, identificada con Documento Nacional de Identidad N°43352475, con domicilio en Av. 28 de julio Mz. C Lote 12 Urb. Néstor Gambeta Alta, distrito del Callao, provincia constitucional del Callao; solicita la inscripción en el Registro de Auditores Autorizados para la Evaluación Periódica del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo; y,

### CONSIDERANDO:

**PRIMERO:** Que, mediante Decreto Supremo N° 014-2013-TR publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 24 de diciembre de 2013, se aprobó el Reglamento del Registro de Auditores autorizados para la evaluación periódica del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, conforme a lo dispuesto por la Cuarta Disposición Complementaria y Transitoria del Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR;

**SEGUNDO:** Que, para acceder al Registro de Auditores autorizados para la Evaluación Periódica del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo el solicitante debe cumplir con adjuntar, a su solicitud, los requisitos que se refiere el artículo 5° del citado Reglamento, los cuales serán objeto de calificación previa por parte de la Autoridad Administrativa de Trabajo, para lo cual podrá solicitar el apoyo técnico de los respectivos Colegios Profesionales del Perú u otras organizaciones de profesionales especializadas;

**TERCERO:** Que, de acuerdo al artículo 5 del Decreto Supremo N° 014-2013-TR, señala como requisitos lo siguiente:

- i) Copia simple del Documento Nacional de Identidad (DNI) o carné de Extranjería (CE).
- ii) Copia simple de la Ficha del Registro Único de Contribuyentes (RUC).
- iii) Copia simple del Recibo de agua, luz o teléfono.
- iv) Copia certificada por la autoridad competente del Título Profesional.
- v) Constancia de habilitación del Colegio Profesional correspondiente, de ser requerida dicha afiliación para el ejercicio de la profesión.
- vi) Currículum Vitae documentado.
- vii) Certificados que acrediten la experiencia no menos de cinco (5) años en su profesión.
- viii) Certificados que acrediten la experiencia no menos de cuatro (4) años en la actividad Auditora, dos (2) de los cuales deben ser específicamente en sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo o en sistemas integrados de gestión, que incluyan trabajo de campo no menor de ciento sesenta (160) horas.
- ix) Copia simple certificada por la autoridad competente que acredite la aprobación de algún curso de Sistemas Integrados de Gestión.

**CUARTO:** Que, del análisis de la documentación presentada por la solicitante se advierte que cumple con adjuntar:



- i) Que, con foja 04, la recurrente presenta Copia simple del Documento Nacional de Identidad (DNI) N° 43352475.
- ii) Con foja 05, la recurrente presenta copia simple de la Ficha del Registro Único de Contribuyentes (RUC),
- iii) Copia simple del Recibo de servicio, que obra en autos a fojas 06;
- iv) Que, mediante fojas 07 y 08, la recurrente presenta Copia certificada del Título Profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales, otorgado por la Universidad Nacional del Callao de fecha 20 de enero del 2012;
- v) Que, con foja 09, la recurrente presenta Constancia de habilitación del Colegio de Ingenieros del Perú adscrito al Consejo Departamental de Lima, con Registro de Matrícula del CIP N° 141935, con fecha de incorporación: 07.12.2012, en la Especialidad de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales; con vigencia hasta el 31.08.2024.
- vi) Que, con foja 10 al 96, la recurrente presenta Currículum Vitae documentado.
- vii) La recurrente cumple con adjuntar copia de constancia de trabajo que acredita experiencia en su Profesión de **Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales**, no menor de cinco (05) años, conforme se observa las copias fotostáticas:
  - Copia simple de servicios prestados en trabajo de coordinador emitido por SEGMENT S.A, desde julio del 2021 hasta la actualidad, que obra en autos a fojas 101;
  - Copia simple del certificado de trabajo emitido por MACOM, desde el 12 de julio hasta el 20 de julio del 2023, que obra en autos a fojas 107;
  - Copia simple del certificado de trabajo emitido por ECOSERM RANCAS, desde el 08 al 13 de junio del 2023, que obra en autos a fojas 108;
  - Copia simple del Certificado de Trabajo emitido por MACOM, desde el 22 de abril del 2023 hasta el 24 de abril del 2023, que obra en autos a fojas 109;
  - Copia simple del certificado de trabajo emitido por MACOM., desde el 16 de abril del 2023 hasta el 20 de abril del 2023, que obra en autos a fojas 110;
  - Copia simple del certificado de trabajo emitido por MACOM., desde el 09 de enero del 2023 hasta el 21 de enero del 2023, que obra en autos a fojas 111;
  - Copia simple del certificado de trabajo emitido por DUX., durante 04 meses, que obra en autos a fojas 112;
  - Copia simple del certificado de trabajo emitido por ECOSERM RANCAS., realizado el 09 de diciembre del 2020, que obra en autos a fojas 118;
  - Copia simple del certificado de trabajo emitido por ECOSERM RANCAS., desarrollado el 07 y 08 de octubre del 2020, que obra en autos a fojas 120;
  - Copia simple del certificado de trabajo emitido por ECOSERM RANCAS., desarrollado el 07 y 08 de octubre del 2020, que obra en autos a fojas 120;
  - Copia simple de la de trabajo emitido por ECOSERM RANCAS., desarrollado el 06 y 07 de agosto del 2020, que obra en autos a fojas 121;
  - Copia simple del certificado de trabajo emitido por EMPRESA METAL MECANICA S.A., desde octubre del 2021 al diciembre del 2022, que obra en autos a fojas 127;
  - Copia simple del certificado de trabajo emitido por J&E INGENIEROS Y CONSULTORES S.A.C., desde octubre del 2010 a agosto del 2011, que obra en autos a fojas 128;
- viii) Que, la recurrente cumple con presentar copia simple de la Constancia que acreditan experiencia no menor de cuatro (04) años en la Actividad Auditora, dos (02) de los cuales deben ser específicamente en sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo o en sistemas integrados de gestión, que incluyan trabajo de campo no menor de ciento sesenta (160) horas.



- Copia simple de servicios prestados en trabajo de auditoria emitido por SEGMEN S.A, desde julio del 2021 hasta la actualidad, que obra en autos a fojas 101;
  - Copia simple de servicios prestados en trabajo de Gestión de SST emitido por SYMCO S.R.L, desde 09 de agosto del 2019 a 20 agosto del 2019, que obra en autos a fojas 104;
  - Copia simple de servicios prestados en trabajo de auditoría emitido por SYMCO S.R.L. desde el 11 de julio del 2019 a 18 de julio del 2019, que obra en autos a fojas 105;
  - Copia simple de servicios prestados en trabajo de implementación de sistema de salud y seguridad en el trabajo emitido por SYMCO S.R.L., de 31 de junio del 2019 al 20 de julio del 2019, que obra en autos a fojas 106;
  - Copia simple de servicios prestados en trabajo emitido por SIADEC INGENIEROS S.A.C., desde el 24 de junio al 28 de setiembre 2022, que obra en autos a fojas 113;
  - Copia simple de servicios prestados en trabajo emitido por MMIPECH, desde el 04 de mayo del 2022 hasta el 06 de mayo del 2022, que obra en autos a fojas 114;
  - Copia simple de servicios prestados en trabajo emitido por MMIPECH, desde el 22 de noviembre del 2021 hasta el 16 de diciembre del 2021, que obra en autos a fojas 115;
  - Copia simple de servicios prestados en trabajo emitido por MMIPECH, desde el 01 de mayo del 2021 hasta el 22 de mayo del 2021, que obra en autos a fojas 116;
  - Copia simple de servicios prestados en trabajo emitido por MMIPECH, desde el 18 de enero del 2021 hasta el 22 de enero del 2021, que obra en autos a fojas 117;
  - Copia simple de servicios prestados en trabajo emitido por MMIPECH, desde el 18 de agosto al 18 de setiembre al 2020 y el 28 de setiembre al 26 de octubre al 2020, que obra en autos a fojas 119;
  - Copia simple de servicios prestados en trabajo de ejecución de auditoria emitido por SIIMMA, entre el 07 al 14 de noviembre con un total acumulado de 50 horas de auditoría, que obra en autos a fojas 122;
  - Copia simple de servicios prestados en trabajo emitido por MMIPECH, desde el 17 de mayo del 2018 al 26 de enero de 2019, que obra en autos a fojas 123;
  - Copia simple de servicios prestados en trabajo de auditoria emitido por SEGMEN S.A, desde abril del 2016 hasta 2018, que obra en autos a fojas 124;
  - Copia simple de servicios prestados en trabajo emitido por TAMOIN PERU S.A.C, desde febrero del 2015 hasta marzo del 2016, que obra en autos a fojas 125;
  - Copia simple de servicios prestados en trabajo emitido por RESEMIN S.A., desde febrero del 2013 hasta enero del 2015, que obra en autos a fojas 126;
- ix)** Copia simple certificada por la autoridad competente que acredite la aprobación de algún curso de Sistemas Integrados de Gestión:
- Que, mediante foja 23, presenta copia simple del Diploma de Especialización en Sistemas Integrados de Gestión “IX Programa de Especialización en Sistemas Integrados de Gestión & Formación de Auditor Interno en HSEQ” organizado por la Universidad Nacional Agraria La Molina - Facultad de Ciencias, desarrollado desde el 02 de febrero del 2019 al 18 de mayo del 2019 con una duración de 120 horas.



- Que, mediante foja 24, presenta copia simple del Curso “Formación de Auditor Líder Trinorma ISO 9001, ISO 14001 e ISO 45001” en el marco del IX Programa de Especialización en Sistemas Integrados de Gestión & Formación de Auditor Interno en HSEQ” organizado por la Universidad Nacional Agraria La Molina - Facultad de Ciencias, con una duración de 40 horas.

Por lo antes expuesto y en mérito de lo dispuesto por el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000020 de fecha 13 de Julio del 2011 del Gobierno Regional del Callao, el artículo 2° del Decreto Supremo N° 014-2013-TR y el artículo 6° del Reglamento del Registro de Auditores Autorizados para la Evaluación Periódica del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado por el Decreto Supremo N° 014-2013-TR;

#### **SE RESUELVE:**

**INSCRIBIR** en el Registro de Auditores Autorizados para la Evaluación Periódica del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo a la señora **MARIA ISABEL SERNAQUÉ SULLON**, identificado con Documento Nacional de Identidad (DNI) N°43352475, quien queda acreditado como Auditor y se encuentra autorizado a ejecutar las acciones de Auditoría a nivel nacional **desde el 14 de agosto del 2024 hasta el 14 de agosto del 2026**. Consentida o confirmada que sea la presente resolución: archívense los de la materia.

**HÁGASE SABER. –**

Documento Firmado Digitalmente

**ABOG. MIGUEL ANGEL JUNIOR NEYRA MONTOYA**

DIRECTOR DE LA DIRECCION DE PROMOCION Y PROTECCION DE LOS  
DERECHOS FUNDAMENTALES Y DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO